

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL EXPEDIENTE N°
01431-2016-0-1001-JR-CI-01 SOBRE NULIDAD DE ACTO JURIDICO Y EN MATERIA
PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N°01816-2016-44-1001-JR-PE-01, SOBRE
DEPREDAACION DE BOSQUES LEGALMENTE PROTEGIDOS**

INFORME PRESENTADO POR:
BR. YURI RODRIGUEZ MAMANI

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

MODALIDAD:
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR DE INVESTIGACION:
DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO-PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en materia civil y procesal civil expediente N° 01431-2016-0-1001-JR-CI-01 sobre nulidad de acto jurídico y en materia penal y procesal penal expediente N° 01816-2016-0-1001-JR-PE-01, sobre depredación de bosques legalmente protegidos.

presentado por: Yuri Rodriguez Mamani con DNI Nro.: 46036724 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de ABOGADO

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por² veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de⁷%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 3 de diciembre de 20...²⁴.....



Firma

Post firma... Ericson Delgado Otazu

Nro. de DNI... 41523532

ORCID del Asesor... 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:411778872

Yuri Rodríguez Mamani

CONSOLIDADO YURI RODRIGUEZ MAMANI (2).pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:411778872

Fecha de entrega

2 dic 2024, 12:50 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

3 dic 2024, 11:31 a.m. GMT-5

Nombre de archivo

CONSOLIDADO YURI RODRIGUEZ MAMANI (2).pdf

Tamaño de archivo

818.8 KB

99 Páginas

30,273 Palabras

168,647 Caracteres

7% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

- 5%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Resumen

El presente informe tiene como objetivo realizar un análisis crítico, legislativo, jurisprudencial y doctrinario de dos casos del derecho civil y penal en el Perú, con el propósito de identificar las principales problemáticas jurídicas y procesales involucradas, así como sus implicancias prácticas en la defensa de derechos y principios fundamentales.

El primer caso examinado corresponde al expediente N° 01431-2016-0-1001-JR-CI-01, en el que B. C. F. interpuso una demanda de nulidad de acto jurídico por la escritura pública de compraventa de un inmueble. Se analiza la fundamentación de las causales invocadas, como la simulación absoluta, la falsificación de documentos y la imposibilidad jurídica del objeto, frente a la declaración de infundada de la demanda por parte del juzgado. A través de un enfoque doctrinario y jurisprudencial, se revisan conceptos clave como la simulación absoluta y el fin ilícito, además de identificar los aspectos que pudieron haberse reforzado en la formulación y argumentación de la demanda.

El segundo caso aborda un proceso penal contra R. H. T., acusado de delito ambiental en la modalidad de atentado contra los recursos naturales, tipificado en el artículo 310 del Código Penal peruano. El análisis se centra en las irregularidades procesales detectadas, como la falta de fundamentación en la formalización de la investigación, los problemas de notificación y la dilación en el proceso, que afectaron la celeridad y el derecho de defensa del imputado. Asimismo, se evalúa la aplicación de principios procesales y la solidez de la prueba en el marco de un proceso penal ambiental.

Ambos análisis buscan resaltar la importancia de una adecuada fundamentación jurídica, el uso estratégico de la jurisprudencia y el respeto a los principios procesales, promoviendo una mejor práctica legal en casos civiles y penales.

PALABRAS CLAVE: Nulidad de acto jurídico, escritura pública, otorgamiento, simulación, fin ilícito, Delito ambiental, cosa juzgada, proceso penal.